



Factura: 001-004-000004217



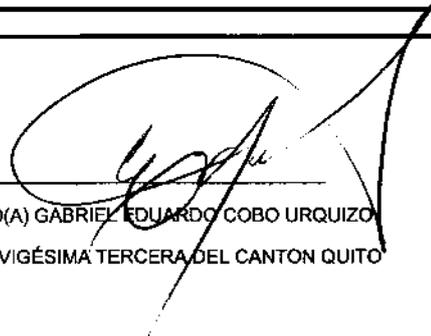
20151701023O00357

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701023O00357

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701018P00024

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASLEINTE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792041031001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede otorgada
2 por el señor William Medardo Naranjo Estévez y su cónyuge señora Ana
3 Liliana Rivadeneira Martínez a favor de los señores Ángel Rodrigo
4 Braganza Calderón y Oswaldo Rodrigo Huertas Lima, al margen de la
5 escritura matriz de Constitución de la Compañía "REPRESENTACIONES
6 O.P.N. CIA. LTDA.", celebrada ante mí el treinta y uno de agosto del año
7 dos mil seis, y constante a fojas número cero cincuenta y cinco mil
8 ochocientos dos y siguientes del respectivo protocolo y en los términos
9 constantes en la presente escritura, en Quito, a diecisiete de abril del año
10 dos mil quince.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 E.E.


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



1 2015 17 01 18 P00024



2
3
4
5
6 ACTO:

7 **CESION DE PARTICIPACIONES**

8 OTORGANTES:

9

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
10 NARANJO ESTEVEZ WILLIAM MEDARDO	C.C.170414114-0	CEDENTE
11 RIVADENEIRA MARTINEZ ANA LILIANA	C.C.170633091-5	CEDENTE
12 HUERTAS LIMA OSWALDO RODRIGO	C.C. 040056701-2	CESIONARIO
13 BRAGANZA CALDERON ANGEL RODRIGO	C.C. 060073842-1	CESIONARIO

14 CUANTÍA: USD \$ 66,00

15 DI 2 COPIAS **JLZN**

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
17 la República del Ecuador, hoy día, **DIEZ (10) de**
18 **FEBRERO del DOS MIL QUINCE**, ante mí,
19 **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA**
20 **DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**,
21 comparecen en calidad de otorgantes de la
22 presente cesión de participaciones por una parte
23 en calidad de **CEDENTE** el señor **WILLIAM**
24 **MEDARDO NARANJO ESTEVEZ**, casado, con su
25 cónyuge la señora **ANA LILIANA RIVADENEIRA**
26 **MARTINEZ**, por sus propios derechos; y por otra
27 en calidad de **CESIONARIOS** los señores:
28 **OSWALDO RODRIGO HUERTAS LIMA**, casado,

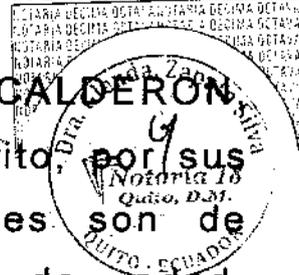
1 por sus propios derechos y el señor **ANGEL**
2 **RODRIGO BRAGANZA CALDERON**, casado, por
3 sus propios derechos. Los comparecientes son de
4 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
5 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
6 Metropolitano, legalmente capaces para contratar y
7 obligarse; a quienes de conocer doy fe, ya que me
8 presentan sus documentos de identidad; bien
9 instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y
10 resultados de esta escritura a la que proceden libre
11 y voluntariamente de conformidad con la minuta
12 que me presentan para que eleve a instrumento
13 público, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA
14 NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas
15 a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE
16 PARTICIPACIONES SOCIALES, de la compañía
17 REPRESENTACIONES O.P.N. CIA. LTDA., al tenor
18 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
19 **COMPARECIENTES.**- Al otorgamiento del presente
20 instrumento público comparecen por una parte en
21 calidad de CEDENTE el señor WILLIAM MEDARDO
22 NARANJO ESTEVEZ, con su cónyuge la señora
23 Ana Liliana Rivadeneira Martínez, por sus propios
24 derechos y por los que representan de la sociedad
25 conyugal que tienen formada; y, en calidad de
26 CESIONARIOS los señores OSWALDO RODRIGO
27 HUERTAS LIMA, casado con la señora Mary Noboa
28 Ramos, por sus propios derechos; y, el señor

Notaría

Décima Octava de Quito, D.M.

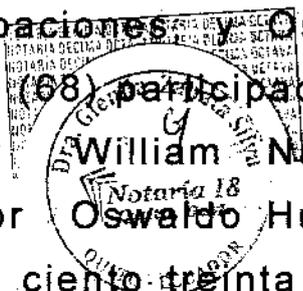
Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA



1. ANGEL RODRIGO BRAGANZA CALDERON
2. casado con la señora Alicia Tapia Brito
3. propios derechos. Los Comparecientes
4. nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
5. domiciliados y residentes en este Distrito
6. Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y
7. obligarse, quienes comparecen en forma libre
8. y voluntaria, sin presión ni coacción de ninguna
9. naturaleza, y por así convenir a sus intereses.-
10. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La
11. Compañía REPRESENTACIONES O.P.N. CIA.
12. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública
13. celebrada el treinta y uno de agosto del año dos
14. mil seis, ante el Notario Vigésimo Tercero de este
15. Cantón Quito señor Doctor Gabriel Cobo, con un
16. capital social de cuatrocientos Dólares de los
17. Estados Unidos de Norteamérica, aprobada
18. mediante Resolución número tres mil
19. cuatrocientos dieciséis de fecha dieciocho de
20. septiembre del mismo año e inscrita en el Registro
21. Mercantil el veintiséis de septiembre del dos mil
22. seis.- **DOS)** La compañía reformó el estatuto
23. social mediante escritura pública celebrada el dos
24. de abril del año dos mil siete, ante el Notario
25. Vigésimo Tercero de este Cantón, señor Doctor
26. Gabriel Cobo e inscrita en el Registro Mercantil el
27. once de abril del dos mil siete; **TRES)** Mediante
28. escritura pública celebrada el primero de abril del

1 dos mil ocho, ante el Notario Décimo Sexto señor
2 Doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el
3 Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho
4 de abril del dos mil ocho, los socios Angel
5 Rodrigo Braganza Calderón, Oswaldo Rodrigo
6 Huertas Lima, William Medardo Naranjo Estévez y
7 Rafael Andrés Velasco González, cedieron y
8 transfirieron cada uno de ellos a favor del socio
9 señor Fabián Oswaldo Villarreal Viteri, catorce
10 (14) participaciones sociales del valor de un
11 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada
12 una. Por la indicada cesión, cada uno de los
13 Cedentes pasaron a tener sesenta y seis (66)
14 participaciones y, el señor Villarreal ciento treinta
15 y seis participaciones sociales.- CUATRO)
16 Mediante escritura pública de Cesión de
17 Participaciones, celebrada el veinticuatro de
18 noviembre del dos mil diez ante el señor
19 Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno
20 del cantón Quito Encargado e inscrita en
21 el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro
22 de febrero del dos mil once, los socios
23 señores Fabián Villarreal Viteri y Rafael
24 Velasco González, cedieron y transfirieron la
25 totalidad de sus ciento treinta y seis (136) y
26 sesenta y seis (66) participaciones sociales,
27 respectivamente a favor de los socios señores:
28 William Naranjo Estévez, sesenta y siete (67)

1 participaciones; Angel Braganza Calderón,
2 sesenta y siete (67) participaciones y Oswaldo
3 Huertas Lima, sesenta y ocho (68) participaciones.
4 Por esta cesión el señor  William Naranjo,
5 señor Angel Braganza y señor Oswaldo Huertas,
6 pasaron a ser propietarios de ciento treinta y tres
7 (133), ciento treinta y tres (133) y ciento treinta y
8 cuatro (134) participaciones sociales
9 respectivamente. - **CINCO)** Mediante escritura
10 pública de Cesión de Participaciones celebrada
11 el veintitrés de mayo del año dos mil doce,
12 ante el señor Doctor Juan Villacís Medina,
13 Notario Noveno del Cantón Quito, debidamente
14 inscrita en el Registro Mercantil el quince de junio
15 del dos mil doce, el señor William Naranjo
16 Estévez, cedió y transfirió a favor del
17 señor Oswaldo Rodrigo Huertas Lima sesenta y
18 siete (67) participaciones sociales del valor de un
19 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.
20 Por dicha cesión el señor William Naranjo pasó a
21 ser propietario de sesenta y seis (66)
22 participaciones sociales y el señor Oswaldo
23 Huertas de doscientas un (201) participaciones
24 sociales. - **SEIS)** AUTORIZACION DE LA JUNTA
25 GENERAL DE SOCIOS: La Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Socios de la
27 compañía REPRESENTACIONES O.P.N. CIA.
28 LTDA. celebrada el diecinueve de enero del dos

1 mil quince, de manera unánime autorizó al señor
2 William Medardo Naranjo Estévez, para que ceda
3 y transfiera treinta y tres (33) participaciones
4 sociales a favor del señor Oswaldo Rodrigo
5 Huertas Lima y, las restante treinta y tres (33)
6 participaciones a favor del señor Angel Rodrigo
7 Braganza Calderón, cumpliéndose con lo
8 establecido en el artículo ciento trece de la Ley de
9 Compañías; copia certificada de dicha acta se
10 agrega como habilitante.- **TERCERA: CESION**
11 **DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes
12 expuestos y una vez obtenida la autorización
13 necesaria de la Junta General de Socios de la
14 compañía REPRESENTACIONES O.P.N. CIA.
15 LTDA., el socio señor William Naranjo Estévez,
16 CEDE Y TRANSFIERE la totalidad de sus sesenta
17 y seis (66) participaciones a favor de las
18 siguientes personas: 1) al señor ANGEL RODRIGO
19 BRAGANZA CALDERON, TREINTA Y TRES (33)
20 PARTICIPACIONES sociales, equivalente a
21 treinta y tres dólares de los Estados Unidos de
22 Norteamérica (USD \$33,00); y 2) al señor
23 OSWALDO RODRIGO HUERTAS LIMA, TREINTA
24 Y TRES (33) PARTICIPACIONES sociales,
25 equivalente a treinta y tres dólares de los Estados
26 Unidos de Norteamérica (USD \$33,00).- Los
27 Cesionarios comparecen a aceptar la cesión de
28 participaciones que realizan EL Cedente, por ser



1 en seguridad de sus intereses. - **CUARTA:**
2 Cedente realiza la presente cesión en forma amplia
3 a los Cesionarios, con todos los créditos
4 derechos que por dichas participaciones pudieran
5 tener en la compañía.- Por la indicada cesión, el
6 cuadro de integración del capital social de
7 REPRESENTACIONES O.P.N. CIA. LTDA., queda
8 conformado de la siguiente forma:

9 =====

10 SOCIOS	capital	numero
11	social	partici-
12		paciones
13 -----		
14 Oswaldo Huertas Lima	USD \$ 234,00	234
15 Angel Braganza Calderón	USD \$ 166,00	166
16 -----		
17 TOTAL	USD \$ 400,00	400
18 =====		

19 El Cedente expresamente declara que por la
20 presente cesión ha recibido de parte de los
21 Cesionarios el precio pactado de mutuo acuerdo
22 por dicha cesión, razón por la que se halla
23 conforme con el pago y renuncia a cualquier
24 reclamo por este o por cualquier otro concepto ya
25 sea de pasado, presente o futuro en contra de los
26 Cesionarios y/ o de la Compañía.- **QUINTA:** El
27 Cedente expresamente autoriza a los cesionarios
28 y/o al Representante Legal de la Compañía

15 para que soliciten al señor Notario Vigésimo
20 Tercero de este Cantón proceda con la
30 marginación respectiva y al señor Registrador
40 Mercantil del Cantón Quito, proceda con la
50 inscripción de la presente cesión de
60 participaciones.- **SEXTA: AUTORIZACION.-**
70 Comparece también a suscribir la presente
80 escritura pública la señora ANA LILIANA
90 RIVADENEIRA MARTINEZ, autorizando
100 expresamente a su cónyuge del señor William
110 Naranjo Estévez, para que ceda y transfiera la
120 totalidad de las participaciones que tienen en la
130 compañía REPRESENTACIONES O.P.N, CIA.
140 LTDA., a favor de las personas enunciadas.-
150 Usted, señora Notaria, se dignará agregar los
160 demás términos de estilo y de ley para la completa
170 validez de este instrumento público.- HASTA AQUÍ
180 LA MINUTA, misma que se halla firmada por la
190 señora Abogada Nancy Garzón Zapata, con
200 registro número diecisiete guión dos mil dos
210 guión trescientos veinte y cinco del Foro de
220 Abogados; minuta que queda elevada a
230 escritura pública con todo el valor legal.- Para
240 la celebración de la presente escritura pública se
250 han observado todos los preceptos legales del
260 caso y leída que les fue a los comparecientes por
270 mí, la Notaria, se ratifican en todas y cada una de
280 sus partes, para constancia firman conmigo en

Notaría

Décima Octava de Quito D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA

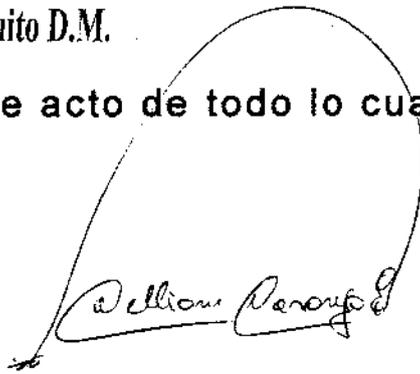
1 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

2

3

4

5



6 **WILLIAM MEDARDO NARANJO ESTEVEZ**

7 **C.C.**

8 **P.V.**

9

10



11

ANA LILIANA RIVADENEIRA MARTINEZ

12

C.C. 170633091-5

13

P.V. 007-0197

14

15



16

OSWALDO RODRIGO HUERTAS LIMA

17

C.C. 040056701-2

18

P.v. 002-0190

19

20



21

ANGEL RODRIGO BRAGANZA CALDERON

22

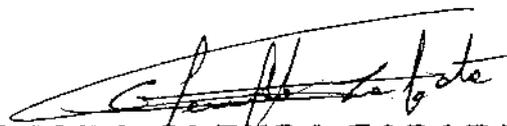
C.C. 060077842-1

23

P.V. 002-0034

24

25



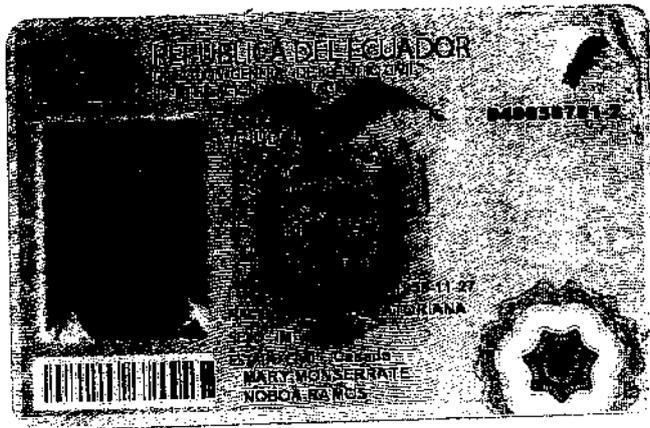
26

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

27

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
NÚMERO DE CERTIFICADO: 002 - 0190
CÉDULA: 0400567012

HUERTAS LIMA OSWALDO RODRIGO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CARCELÉN
PARRDOLIA

1
2
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

060073842-1

CÉDULA
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
BRAGANZA CALDERON
ANGEL RODRIGO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
BOYAR
BOLIVIANA
ANGEL POLENIO GOMEZ
FECHA DE NACIMIENTO
1960-05-22
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ALICIA XIMENA
TAPIA BRITO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRAGANZA ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON ANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-05

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
NÚMERO DE CERTIFICADO: 002 - 0034
CÉDULA: 0600738421

BRAGANZA CALDERON ANGEL RODRIGO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA CONCEPCION
PARRDOLIA

1
3
ZONA

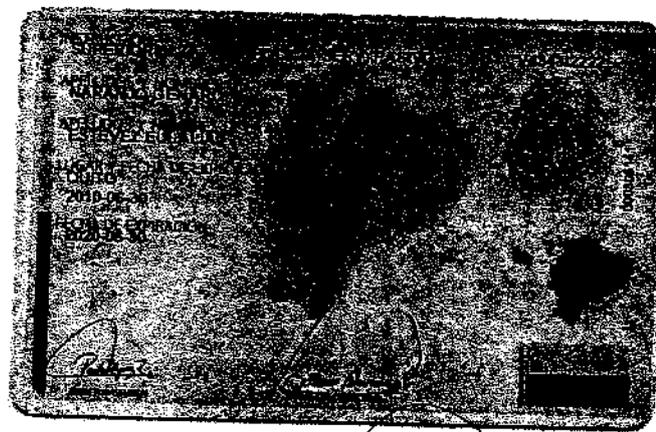
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

[Handwritten signature]

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 10 FEB 2015
[Signature]
Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

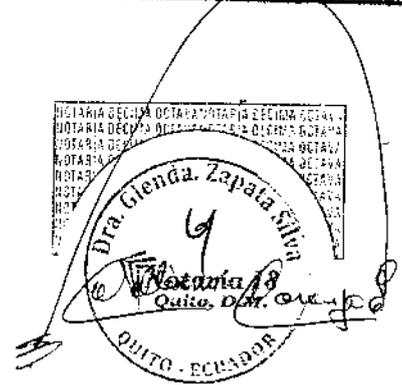
006 - 0087
NÚMERO DE CERTIFICADO
NARANJO ESTEVEZ WILLIAM MEDARDO

1704141140
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHECA
0
ZONA
0

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CÉDULA
170633091-5

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
RIVADENEIRA MARTINEZ ANA LILIANA

FECHA DE NACIMIENTO
1962-07-22

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
CASADA

WILLIAM MEDARDO
NARANJO ESTEVEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
LIC. CC. EDU. MN. ADM. ED

E13412242

APellidos y Nombres del Padre
RIVADENEIRA WASHINGTON GERARDO

APellidos y Nombres de la Madre
MARTINEZ CARMEN ANGELINA

LUGAR y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2013-01-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-19

DIRECCIÓN GENERAL
SERVICIO DEL CERRAJERO

Ana Rivadeneira

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0197
NÚMERO DE CERTIFICADO
RIVADENEIRA MARTINEZ ANA LILIANA

1706330915
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
0
ZONA
0

(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a

10 FEB. 2015

Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, D.M. NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

CENECC



REPRESENTACIONES
O.P.N. CIA. LTDA.

ESCUELA DE CONDUCCIÓN

CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL CONDUCTOR

Resolución N° 002-DIR-ESC-017-2007-CNTTT

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE REPRESENTACIONES O.P.N. CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día 19 de enero de 2015, siendo las 09:00 AM, en la oficina de la compañía, ubicada en la Calle Gonzalo Benítez N 54-16 y Gonzalo Gallo esquina de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **REPRESENTACIONES O.P.N. CIA. LTDA.**, formada por las siguientes personas: Sr. Braganza Calderón Ángel Rodrigo propietario de 133 participaciones, el Sr. Huertas Lima Oswaldo Rodrigo propietario de 201 participaciones, y el Sr. Naranjo Estévez William Medardo propietario de 66 participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada, USD \$1.00 cada uno, es decir se encuentra presentes y reunida el 100% del capital suscrito esto es cuatrocientas 400 % participaciones acumulativas e indivisibles, quienes deciden unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria la que tiene carácter de Universal conforme lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, preside la Junta su titular Sr. Huertas Lima Oswaldo Rodrigo y en la secretaria actúa el Sr. Huertas Arellano Henry Rodrigo, Gerente General de la Compañía dando cumplimiento al Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Señor Presidente declara instalada la sesión y expresa que el motivo de esta es con el propósito de conocer y resolver el único punto del orden del día que es el siguiente:

1.-Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del Sr. Naranjo Estévez William Medardo.

El Señor Presidente pone a consideración de la sala el único punto del orden del día, el mismo que es aprobado de forma unánime por todos los socios.

Toma la palabra el Sr. Naranjo Estévez William Medardo, y manifiesta que por motivos particulares desea ceder y transferir sesenta y seis participaciones del valor de un dólar cada una, las que se encuentran totalmente canceladas, poniendo a consideración de la Junta dicha sesión.

Toma la palabra el Sr. Braganza Calderón Ángel Rodrigo, y manifiesta que está en capacidad de adquirir 33 participaciones.

Toma la palabra el Sr. Huertas Lima Oswaldo Rodrigo, manifestando a la junta que está en capacidad de adquirir 33 participaciones.

La Junta General de socios, por unanimidad autoriza al cedente Sr. Naranjo Estévez William Medardo, para que ceda y transfiera las sesenta y seis participaciones ofertadas de la siguiente forma: a nombre del Sr. Huertas Lima Oswaldo Rodrigo, 33 participaciones, a nombre del Sr. Braganza Calderón Ángel Rodrigo 33 participaciones

Por la cesión de participaciones el cuadro de integración de capital, queda conformado así:

(Handwritten signature)



ESCUELA DE CONDUCCIÓN

CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO
Y CAPACITACIÓN DEL CONDUCTOR

Resolución N° 002-DIR-ESC-017-2007-CNTTT

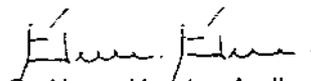
SOCIOS	CAPITAL TOTAL USD \$	N° PARTICIPACIONES
Sr. Huertas Lima Oswaldo Rodrigo	234	9
Sr. Braganza Calderón Ángel Rodrigo	166	166
TOTAL	400	400



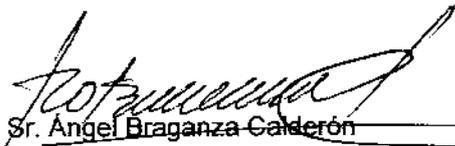
Se deja constancia que la cesión de participaciones se ha efectuado de conformidad con lo que determina la Ley, poniéndose de acuerdo en el valor de la misma, manifestando el cedente que ha recibido el justo precio, acordado por la cesión de participaciones al cesionario; los que declaran, que nada tienen que reclamar: del pasado, presente y futuro, por estos conceptos ni a la compañía, ni a sus administradores.

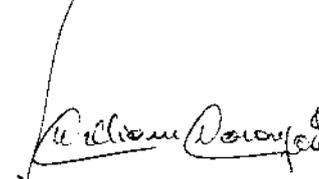
La Junta General por unanimidad autoriza a los cesionarios y al Representante Legal de la compañía, para que efectúen los trámites de ley, hasta que se perfeccione dicha cesión.

Sin otro punto por tratar se da por terminada la asamblea, concediéndose un receso de 60 minutos para la redacción de la presente acta; la que una vez elaborada se da lectura y por unanimidad se la aprueba, firmando los socios en señal de aceptación y conformidad.


Sr. Henry Huertas Arellano
Gerente General – Secretario


Sr. Oswaldo Huertas Lima
Socio y Presidente de la Junta


Sr. Angel Braganza Calderón
Socio


Sr. William Naranjo Estévez
Socio

Q

CENECC



REPRESENTACIONES
O.P.N.CIA. LTDA.

ESCUELA DE CONDUCCIÓN

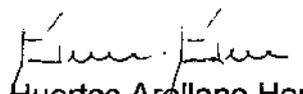
CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO
Y CAPACITACIÓN DEL CONDUCTOR

Resolución N° 002-DIR-ESC-017-2007-CNTTT

CERTIFICACION

Por medio del presente documento tengo a bien certificar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "REPRESENTACIONES O.P.N. CIA. LTDA.", celebrada el 19 de Enero del 2015, por unanimidad resolvió autorizar al socio Sr. Naranjo Estévez William Medardo, para que ceda y transfiera SESENTA Y SEIS (66) PARTICIPACIONES SOCIALES del valor de USD \$ 1,00 cada una, que dan un valor de SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, a favor del socio Sr. Huertas Lima Oswaldo Rodrigo 33 participaciones, a favor del socio Sr. Ángel Braganza Calderón 33 participaciones.

Quito. 19 de enero de 2015


Sr. Huertas Arellano Henry Rodrigo

GERENTE GENERAL

6

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorgan los señores **NARANJO ESTEVEZ WILLIAM MEDARDO** y **RIVADENEIRA MARTINEZ ANA LILIANA**, a favor de **HUERTAS LIMA OSWALDO RODRIGO** y **BRAGANZA CALDERON ANGEL RODRIGO**; misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.





Factura: 001-002-000000066



20151701018P00024

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20151701018P00024						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE FEBRERO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NARANJO ESTÉVEZ WILLIAM MEDARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704141140	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RIVADENEIRA MARTINEZ ANA LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706330915	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HUERTAS LIMA OSWALDO RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400567012	ECUATORIANA	CESIOSARIO (A)	
Natural	BRAGANZA CALDERON ANGEL RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600738421	ECUATORIANA	CESIOSARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	66.00						

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19200
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	426
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0600738421	BRAGANZA CALDERON ANGEL RODRIGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1704141140	NARANJO ESTEVEZ WILLIAM MEDARDO	Quito	CEDENTE	Casado
0400567012	HUERTAS LIMA OSWALDO RODRIGO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GLENDA ZAPATA SILVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACIONES O.P.N. CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 66 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE



TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2553 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 004/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



Factura: 001-004-000004217



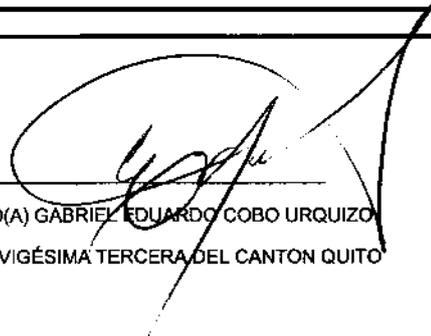
20151701023O00357

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701023O00357

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION CESIÓN DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701018P00024

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASLEINTE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792041031001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-08-2006
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 ZON: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede otorgada
2 por el señor William Medardo Naranjo Estévez y su cónyuge señora Ana
3 Liliana Rivadeneira Martínez a favor de los señores Ángel Rodrigo
4 Braganza Calderón y Oswaldo Rodrigo Huertas Lima, al margen de la
5 escritura matriz de Constitución de la Compañía "REPRESENTACIONES
6 O.P.N. CIA. LTDA.", celebrada ante mí el treinta y uno de agosto del año
7 dos mil seis, y constante a fojas número cero cincuenta y cinco mil
8 ochocientos dos y siguientes del respectivo protocolo y en los términos
9 constantes en la presente escritura, en Quito, a diecisiete de abril del año
10 dos mil quince.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 E.E.


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO



1 2015 17 01 18 P00024



2
3
4
5
6
7
8

ACTO:
CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
NARANJO ESTEVEZ WILLIAM MEDARDO	C.C.170414114-0	CEDENTE
RIVADENEIRA MARTINEZ ANA LILIANA	C.C.170633091-5	CEDENTE
HUERTAS LIMA OSWALDO RODRIGO	C.C. 040056701-2	CESIONARIO
BRAGANZA CALDERON ANGEL RODRIGO	C.C. 060073842-1	CESIONARIO

14 CUANTÍA: USD \$ 66,00
15 DI 2 COPIAS **JLZN**

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
17 la República del Ecuador, hoy día, **DIEZ (10) de**
18 **FEBRERO del DOS MIL QUINCE**, ante mí,
19 **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA, NOTARIA**
20 **DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**,
21 comparecen en calidad de otorgantes de la
22 presente cesión de participaciones por una parte
23 en calidad de **CEDENTE** el señor **WILLIAM**
24 **MEDARDO NARANJO ESTEVEZ**, casado, con su
25 cónyuge la señora **ANA LILIANA RIVADENEIRA**
26 **MARTINEZ**, por sus propios derechos; y por otra
27 en calidad de **CESIONARIOS** los señores:
28 **OSWALDO RODRIGO HUERTAS LIMA**, casado,

1 por sus propios derechos y el señor **ANGEL**
2 **RODRIGO BRAGANZA CALDERON**, casado, por
3 sus propios derechos. Los comparecientes son de
4 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
5 domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
6 Metropolitano, legalmente capaces para contratar y
7 obligarse; a quienes de conocer doy fe, ya que me
8 presentan sus documentos de identidad; bien
9 instruidos por mí, la Notaria, en el objeto y
10 resultados de esta escritura a la que proceden libre
11 y voluntariamente de conformidad con la minuta
12 que me presentan para que eleve a instrumento
13 público, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA
14 NOTARIA: En el Protocolo de Escrituras Públicas
15 a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE
16 PARTICIPACIONES SOCIALES, de la compañía
17 REPRESENTACIONES O.P.N. CIA. LTDA., al tenor
18 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
19 **COMPARECIENTES.**- Al otorgamiento del presente
20 instrumento público comparecen por una parte en
21 calidad de CEDENTE el señor WILLIAM MEDARDO
22 NARANJO ESTEVEZ, con su cónyuge la señora
23 Ana Liliana Rivadeneira Martínez, por sus propios
24 derechos y por los que representan de la sociedad
25 conyugal que tienen formada; y, en calidad de
26 CESIONARIOS los señores OSWALDO RODRIGO
27 HUERTAS LIMA, casado con la señora Mary Noboa
28 Ramos, por sus propios derechos; y, el señor

Notaría

Décima Octava de Quito, D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA



1. ANGEL RODRIGO BRAGANZA CALDERON
2. casado con la señora Alicia Tapia Brito
3. propios derechos. Los Comparecientes
4. nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
5. domiciliados y residentes en este Distrito
6. Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y
7. obligarse, quienes comparecen en forma libre
8. y voluntaria, sin presión ni coacción de ninguna
9. naturaleza, y por así convenir a sus intereses.-
10. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La
11. Compañía REPRESENTACIONES O.P.N. CIA.
12. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública
13. celebrada el treinta y uno de agosto del año dos
14. mil seis, ante el Notario Vigésimo Tercero de este
15. Cantón Quito señor Doctor Gabriel Cobo, con un
16. capital social de cuatrocientos Dólares de los
17. Estados Unidos de Norteamérica, aprobada
18. mediante Resolución número tres mil
19. cuatrocientos dieciséis de fecha dieciocho de
20. septiembre del mismo año e inscrita en el Registro
21. Mercantil el veintiséis de septiembre del dos mil
22. seis.- **DOS)** La compañía reformó el estatuto
23. social mediante escritura pública celebrada el dos
24. de abril del año dos mil siete, ante el Notario
25. Vigésimo Tercero de este Cantón, señor Doctor
26. Gabriel Cobo e inscrita en el Registro Mercantil el
27. once de abril del dos mil siete; **TRES)** Mediante
28. escritura pública celebrada el primero de abril del

1 dos mil ocho, ante el Notario Décimo Sexto señor
2 Doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el
3 Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho
4 de abril del dos mil ocho, los socios Angel
5 Rodrigo Braganza Calderón, Oswaldo Rodrigo
6 Huertas Lima, William Medardo Naranjo Estévez y
7 Rafael Andrés Velasco González, cedieron y
8 transfirieron cada uno de ellos a favor del socio
9 señor Fabián Oswaldo Villarreal Viteri, catorce
10 (14) participaciones sociales del valor de un
11 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada
12 una. Por la indicada cesión, cada uno de los
13 Cedentes pasaron a tener sesenta y seis (66)
14 participaciones y, el señor Villarreal ciento treinta
15 y seis participaciones sociales.- CUATRO)
16 Mediante escritura pública de Cesión de
17 Participaciones, celebrada el veinticuatro de
18 noviembre del dos mil diez ante el señor
19 Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno
20 del cantón Quito Encargado e inscrita en
21 el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro
22 de febrero del dos mil once, los socios
23 señores Fabián Villarreal Viteri y Rafael
24 Velasco González, cedieron y transfirieron la
25 totalidad de sus ciento treinta y seis (136) y
26 sesenta y seis (66) participaciones sociales,
27 respectivamente a favor de los socios señores:
28 William Naranjo Estévez, sesenta y siete (67)

1 participaciones; Angel Braganza Calderón,
2 sesenta y siete (67) participaciones y Oswaldo
3 Huertas Lima, sesenta y ocho (68) participaciones.
4 Por esta cesión el señor William Naranjo,
5 señor Angel Braganza y señor Oswaldo Huertas,
6 pasaron a ser propietarios de ciento treinta y tres
7 (133), ciento treinta y tres (133) y ciento treinta y
8 cuatro (134) participaciones sociales
9 respectivamente. - **CINCO)** Mediante escritura
10 pública de Cesión de Participaciones celebrada
11 el veintitrés de mayo del año dos mil doce,
12 ante el señor Doctor Juan Villacís Medina,
13 Notario Noveno del Cantón Quito, debidamente
14 inscrita en el Registro Mercantil el quince de junio
15 del dos mil doce, el señor William Naranjo
16 Estévez, cedió y transfirió a favor del
17 señor Oswaldo Rodrigo Huertas Lima sesenta y
18 siete (67) participaciones sociales del valor de un
19 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.
20 Por dicha cesión el señor William Naranjo pasó a
21 ser propietario de sesenta y seis (66)
22 participaciones sociales y el señor Oswaldo
23 Huertas de doscientas un (201) participaciones
24 sociales. - **SEIS)** AUTORIZACION DE LA JUNTA
25 GENERAL DE SOCIOS: La Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Socios de la
27 compañía REPRESENTACIONES O.P.N. CIA.
28 LTDA. celebrada el diecinueve de enero del dos

1 mil quince, de manera unánime autorizó al señor
2 William Medardo Naranjo Estévez, para que ceda
3 y transfiera treinta y tres (33) participaciones
4 sociales a favor del señor Oswaldo Rodrigo
5 Huertas Lima y, las restante treinta y tres (33)
6 participaciones a favor del señor Angel Rodrigo
7 Braganza Calderón, cumpliéndose con lo
8 establecido en el artículo ciento trece de la Ley de
9 Compañías; copia certificada de dicha acta se
10 agrega como habilitante.- **TERCERA: CESION**
11 **DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes
12 expuestos y una vez obtenida la autorización
13 necesaria de la Junta General de Socios de la
14 compañía REPRESENTACIONES O.P.N. CIA.
15 LTDA., el socio señor William Naranjo Estévez,
16 CEDE Y TRANSFIERE la totalidad de sus sesenta
17 y seis (66) participaciones a favor de las
18 siguientes personas: 1) al señor ANGEL RODRIGO
19 BRAGANZA CALDERON, TREINTA Y TRES (33)
20 PARTICIPACIONES sociales, equivalente a
21 treinta y tres dólares de los Estados Unidos de
22 Norteamérica (USD \$33,00); y 2) al señor
23 OSWALDO RODRIGO HUERTAS LIMA, TREINTA
24 Y TRES (33) PARTICIPACIONES sociales,
25 equivalente a treinta y tres dólares de los Estados
26 Unidos de Norteamérica (USD \$33,00).- Los
27 Cesionarios comparecen a aceptar la cesión de
28 participaciones que realizan EL Cedente, por ser



1 en seguridad de sus intereses. - **CUARTA:**
2 Cedente realiza la presente cesión en forma amplia
3 a los Cesionarios, con todos los créditos
4 derechos que por dichas participaciones pudieran
5 tener en la compañía.- Por la indicada cesión, el
6 cuadro de integración del capital social de
7 REPRESENTACIONES O.P.N. CIA. LTDA., queda
8 conformado de la siguiente forma:

9 =====

10 SOCIOS	capital	numero
11	social	partici-
12		paciones
13	-----	-----
14 Oswaldo Huertas Lima	USD \$ 234,00	234
15 Angel Braganza Calderón	USD \$ 166,00	166
16	-----	-----
17 TOTAL	USD \$ 400,00	400
18	=====	=====

19 El Cedente expresamente declara que por la
20 presente cesión ha recibido de parte de los
21 Cesionarios el precio pactado de mutuo acuerdo
22 por dicha cesión, razón por la que se halla
23 conforme con el pago y renuncia a cualquier
24 reclamo por este o por cualquier otro concepto ya
25 sea de pasado, presente o futuro en contra de los
26 Cesionarios y/ o de la Compañía.- **QUINTA:** El
27 Cedente expresamente autoriza a los cesionarios
28 y/o al Representante Legal de la Compañía

15 para que soliciten al señor Notario Vigésimo
20 Tercero de este Cantón proceda con la
30 marginación respectiva y al señor Registrador
40 Mercantil del Cantón Quito, proceda con la
50 inscripción de la presente cesión de
60 participaciones.- **SEXTA: AUTORIZACION.-**
70 Comparece también a suscribir la presente
80 escritura pública la señora ANA LILIANA
90 RIVADENEIRA MARTINEZ, autorizando
100 expresamente a su cónyuge del señor William
110 Naranjo Estévez, para que ceda y transfiera la
120 totalidad de las participaciones que tienen en la
130 compañía REPRESENTACIONES O.P.N, CIA.
140 LTDA., a favor de las personas enunciadas.-
150 Usted, señora Notaria, se dignará agregar los
160 demás términos de estilo y de ley para la completa
170 validez de este instrumento público.- HASTA AQUÍ
180 LA MINUTA, misma que se halla firmada por la
190 señora Abogada Nancy Garzón Zapata, con
200 registro número diecisiete guión dos mil dos
210 guión trescientos veinte y cinco del Foro de
220 Abogados; minuta que queda elevada a
230 escritura pública con todo el valor legal.- Para
240 la celebración de la presente escritura pública se
250 han observado todos los preceptos legales del
260 caso y leída que les fue a los comparecientes por
270 mí, la Notaria, se ratifican en todas y cada una de
280 sus partes, para constancia firman conmigo en

Notaría

Décima Octava de Quito D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva

NOTARIA

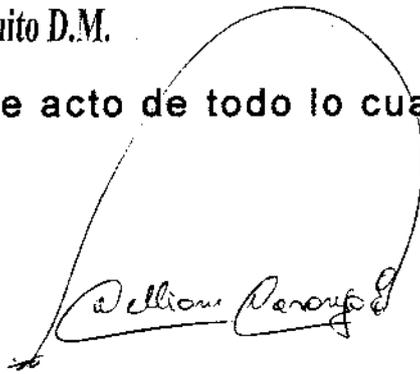
1 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

2

3

4

5



6 **WILLIAM MEDARDO NARANJO ESTEVEZ**

7 **C.C.**

8 **P.V.**

9

10



11

ANA LILIANA RIVADENEIRA MARTINEZ

12

C.C. 170633091-5

13

P.V. 007-0197

14

15



16

OSWALDO RODRIGO HUERTAS LIMA

17

C.C. 040056701-2

18

P.v. 002-0190

19

20



21

ANGEL RODRIGO BRAGANZA CALDERON

22

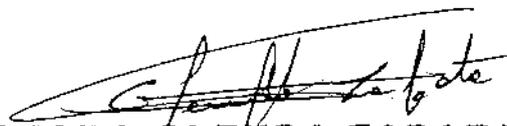
C.C. 060077842-1

23

P.V. 002-0034

24

25



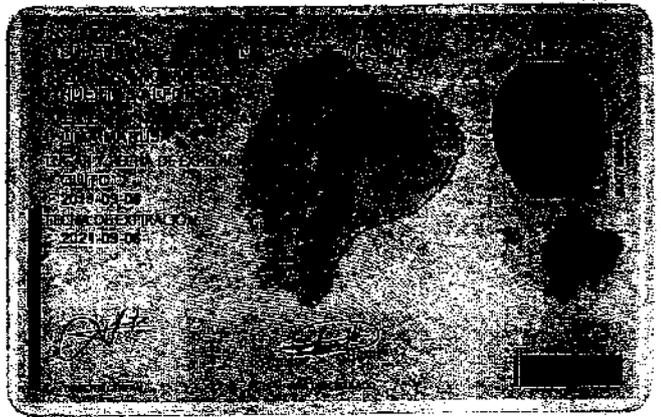
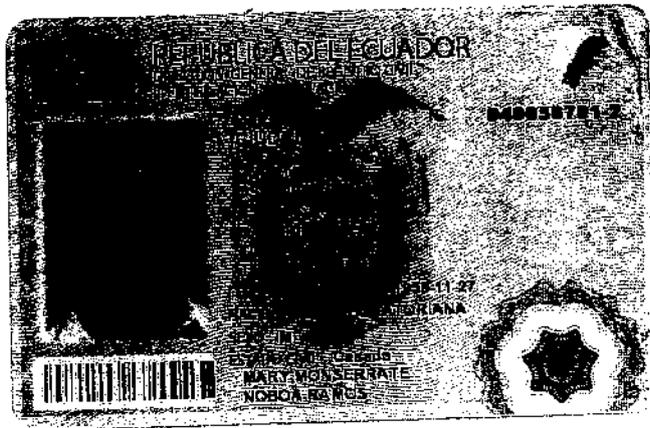
26

DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA

27

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

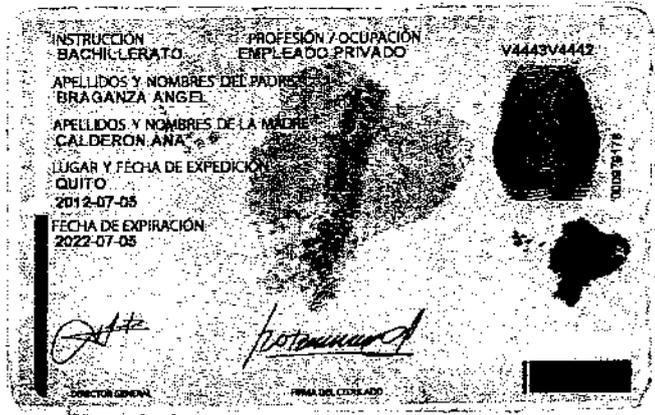
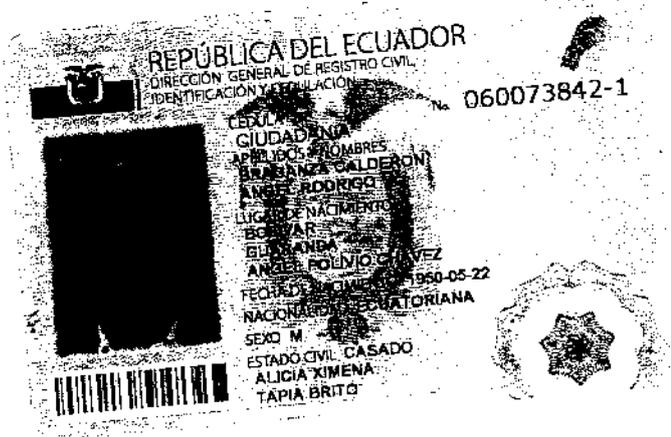
002
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0190 0400567012
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HUERTAS LIMA OSWALDO RODRIGO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA CARCELÉN
QUITO 2
CANTÓN PARRDOLIA ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0034 0600738421
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BRAGANZA CALDERON ANGEL RODRIGO

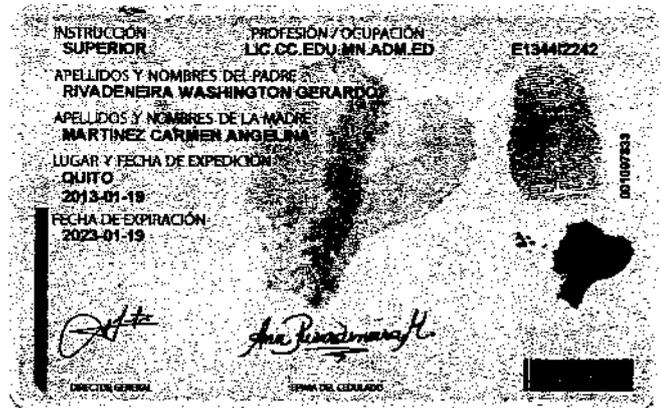
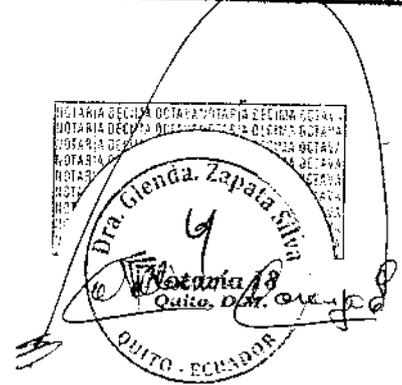
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA LA CONCEPCION
QUITO 3
CANTÓN PARRDOLIA ZONA

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

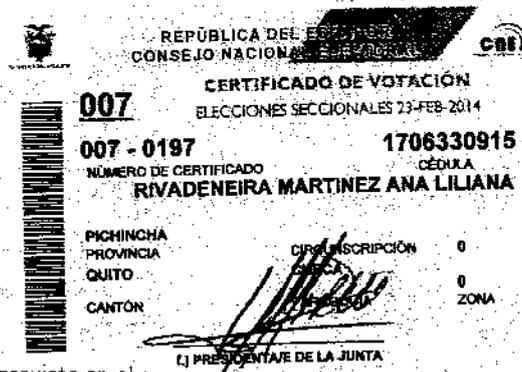
[Handwritten signature]

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 10 FEB 2015
[Signature]
Notaria 18 **Dra. Glenda Zapata Silva**
Quito, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO



Ana Rivadeneira



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del artículo 18 de la ley notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a

10 FEB. 2015

Notaria 18 Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, D.M. NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

CENECC



REPRESENTACIONES
O.P.N. CIA. LTDA.

ESCUELA DE CONDUCCIÓN

CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL CONDUCTOR

Resolución N° 002-DIR-ESC-017-2007-CNTTT

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE REPRESENTACIONES O.P.N. CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día 19 de enero de 2015, siendo las 09:00 AM, en la oficina de la compañía, ubicada en la Calle Gonzalo Benítez N 54-16 y Gonzalo Gallo esquina de esta ciudad de Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **REPRESENTACIONES O.P.N. CIA. LTDA.**, formada por las siguientes personas: Sr. Braganza Calderón Ángel Rodrigo propietario de 133 participaciones, el Sr. Huertas Lima Oswaldo Rodrigo propietario de 201 participaciones, y el Sr. Naranjo Estévez William Medardo propietario de 66 participaciones acumulativas e indivisibles de un dólar cada, USD \$1.00 cada uno, es decir se encuentra presentes y reunida el 100% del capital suscrito esto es cuatrocientas 400 % participaciones acumulativas e indivisibles, quienes deciden unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria la que tiene carácter de Universal conforme lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, preside la Junta su titular Sr. Huertas Lima Oswaldo Rodrigo y en la secretaria actúa el Sr. Huertas Arellano Henry Rodrigo, Gerente General de la Compañía dando cumplimiento al Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Señor Presidente declara instalada la sesión y expresa que el motivo de esta es con el propósito de conocer y resolver el único punto del orden del día que es el siguiente:

1.-Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del Sr. Naranjo Estévez William Medardo.

El Señor Presidente pone a consideración de la sala el único punto del orden del día, el mismo que es aprobado de forma unánime por todos los socios.

Toma la palabra el Sr. Naranjo Estévez William Medardo, y manifiesta que por motivos particulares desea ceder y transferir sesenta y seis participaciones del valor de un dólar cada una, las que se encuentran totalmente canceladas, poniendo a consideración de la Junta dicha sesión.

Toma la palabra el Sr. Braganza Calderón Ángel Rodrigo, y manifiesta que está en capacidad de adquirir 33 participaciones.

Toma la palabra el Sr. Huertas Lima Oswaldo Rodrigo, manifestando a la junta que está en capacidad de adquirir 33 participaciones.

La Junta General de socios, por unanimidad autoriza al cedente Sr. Naranjo Estévez William Medardo, para que ceda y transfiera las sesenta y seis participaciones ofertadas de la siguiente forma: a nombre del Sr. Huertas Lima Oswaldo Rodrigo, 33 participaciones, a nombre del Sr. Braganza Calderón Ángel Rodrigo 33 participaciones

Por la cesión de participaciones el cuadro de integración de capital, queda conformado así:

(Handwritten signature)



ESCUELA DE CONDUCCIÓN

CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO
Y CAPACITACIÓN DEL CONDUCTOR

Resolución N° 002-DIR-ESC-017-2007-CNTTT

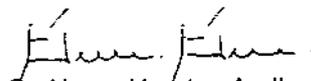
SOCIOS	CAPITAL TOTAL USD \$	N° PARTICIPACIONES
Sr. Huertas Lima Oswaldo Rodrigo	234	9
Sr. Braganza Calderón Ángel Rodrigo	166	166
TOTAL	400	400



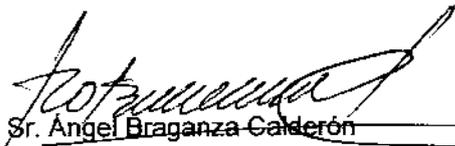
Se deja constancia que la cesión de participaciones se ha efectuado de conformidad con lo que determina la Ley, poniéndose de acuerdo en el valor de la misma, manifestando el cedente que ha recibido el justo precio, acordado por la cesión de participaciones al cesionario; los que declaran, que nada tienen que reclamar: del pasado, presente y futuro, por estos conceptos ni a la compañía, ni a sus administradores.

La Junta General por unanimidad autoriza a los cesionarios y al Representante Legal de la compañía, para que efectúen los trámites de ley, hasta que se perfeccione dicha cesión.

Sin otro punto por tratar se da por terminada la asamblea, concediéndose un receso de 60 minutos para la redacción de la presente acta; la que una vez elaborada se da lectura y por unanimidad se la aprueba, firmando los socios en señal de aceptación y conformidad.


Sr. Henry Huertas Arellano
Gerente General – Secretario


Sr. Oswaldo Huertas Lima
Socio y Presidente de la Junta


Sr. Angel Braganza Calderón
Socio


Sr. William Naranjo Estévez
Socio

Q

CENECC



REPRESENTACIONES
O.P.N.CIA. LTDA.

ESCUELA DE CONDUCCIÓN

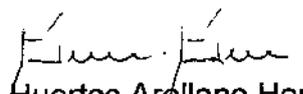
CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO
Y CAPACITACIÓN DEL CONDUCTOR

Resolución N° 002-DIR-ESC-017-2007-CNTTT

CERTIFICACION

Por medio del presente documento tengo a bien certificar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "REPRESENTACIONES O.P.N. CIA. LTDA.", celebrada el 19 de Enero del 2015, por unanimidad resolvió autorizar al socio Sr. Naranjo Estévez William Medardo, para que ceda y transfiera SESENTA Y SEIS (66) PARTICIPACIONES SOCIALES del valor de USD \$ 1,00 cada una, que dan un valor de SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, a favor del socio Sr. Huertas Lima Oswaldo Rodrigo 33 participaciones, a favor del socio Sr. Ángel Braganza Calderón 33 participaciones.

Quito. 19 de enero de 2015


Sr. Huertas Arellano Henry Rodrigo

GERENTE GENERAL

6

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES** que otorgan los señores **NARANJO ESTEVEZ WILLIAM MEDARDO** y **RIVADENEIRA MARTINEZ ANA LILIANA**, a favor de **HUERTAS LIMA OSWALDO RODRIGO** y **BRAGANZA CALDERON ANGEL RODRIGO**; misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.


DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA



NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.



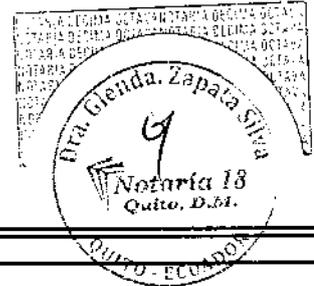
Factura: 001-002-000000066



20151701018P00024

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20151701018P00024						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE FEBRERO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NARANJO ESTÉVEZ WILLIAM MEDARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704141140	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	RIVADENEIRA MARTINEZ ANA LILIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706330915	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HUERTAS LIMA OSWALDO RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400567012	ECUATORIANA	CESIOSARIO (A)	
Natural	BRAGANZA CALDERON ANGEL RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0600738421	ECUATORIANA	CESIOSARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	66.00						

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	19200
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	426
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0600738421	BRAGANZA CALDERON ANGEL RODRIGO	Quito	CESIONARIO	Casado
1704141140	NARANJO ESTEVEZ WILLIAM MEDARDO	Quito	CEDENTE	Casado
0400567012	HUERTAS LIMA OSWALDO RODRIGO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. GLENDA ZAPATA SILVA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REPRESENTACIONES O.P.N. CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 66 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE



TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2553 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2006.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 004/2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL